

ORDENANZA N° 1315

"Convenio RETIA SOLUCIONES S.A"

VISTO:

La atribución de este Concejo Deliberante dado por el Art. 30 Inc. 22 Ley Orgánica Municipal N° 8.102, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal presenta para su aprobación Convenio suscripto con la Empresa RETIA SOLUCIONES SA por el cual se encomienda a esta Empresa mejorar las recaudaciones del Centro de Salud Municipal.

Que es necesario para este municipio la necesidad de implementar un sistema para el control y desarrollo de la gestión sanitaria en el área de facturación los servicios de Salud de la municipalidad; gestión de cobros de prestaciones efectuadas a beneficiarios de otros subsistemas de salud y capacitación de los recursos humanos municipales a los fines de la implementación de dicho sistema.

Atento a lo expuesto y en uso de sus atribuciones.

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILINO
Y VILLA QUILINO
SANCIONA CON FUERZA DE**

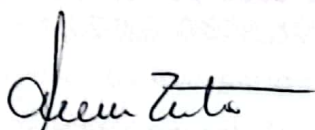
ORDENANZA N°1315

Artículo 1º: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio con la Empresa RETIA SOLUCIONES S.A, C.U.I.T 30-71494492-0, en los términos del convenio que corre agregado a la presente Ordenanza como Anexo I.

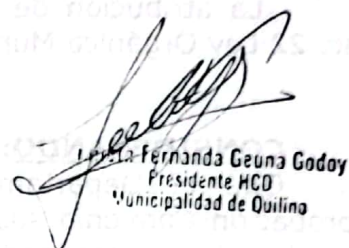


Artículo 2º: COMUNÍQUESE, Promúlguese, Publíquese, dese al D.E.M,
al Registro Municipal y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE QUILINO Y
VILLA QUILINO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL VEINTICUATRO.


Claudia Alejandra Nieto
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino




Paola Fernanda Ceuna Godoy
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a
firmar convenio con la Empresa RETA SOLUCIONES S.A. C.U.I. 30-
7140492-0, en los términos del convenio que corre agregado a la
presente Ordenanza como Anexo I.